

EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE CÓRDOBA CONVOCA EN EL AÑO 2024 AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO (TFG) SOBRE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS Y OTROS TEMAS DE INTERÉS.

Las **áreas y temáticas de investigación** sobre las que deben centrarse las propuestas han sido establecidas de acuerdo a la normativa vigente, consensuadas con entidades y empresas del sector y se recogen en el anexo a esta convocatoria. Excepcionalmente, los candidatos podrán sugerir temas de investigación o estudios relacionados con la gestión de colonias felinas diferentes a los propuestos en la convocatoria, pero deberán adjuntar un breve informe justificando su importancia o relevancia.

LOS CANDIDATOS PARA LAS AYUDAS DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN antes del 19/03/2024 a colegio@corvet.es, indicando en el asunto “AYUDAS TFG COVECOR 2024 + NÚMERO DE TEMA ELEGIDO” para desarrollar su trabajo:

1. Propuesta de TFG en un máximo de 5 páginas, que deberá especificar el tema elegido de entre los enumerados en el anexo a esta convocatoria (detallando su número correspondiente).
La propuesta deberá ir avalada y firmada por el tutor del trabajo.
2. En caso de proponer un tema diferente, se deberá presentar además un breve informe justificando su relevancia en el ámbito de los riesgos agrarios y/o medioambientales y/o de salud pública.
3. Expediente académico del alumno, que deberá incluir nota media.
4. Se valorará el nivel de implicación del alumno en el TFG, que deberá expresarse en la documentación presentada.

OBLIGACIONES PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS:

1. Entrega y defensa de los trabajos de TFG **antes del 30/09/2024**, junto al justificante de depósito en el Centro correspondiente de la Universidad de Córdoba. **Antes del 26/07/2024** se presentará en el Colegio Oficial de Veterinarios de Córdoba una memoria (**propuesta**) con una descripción detallada de la fase de desarrollo y fecha estimada de finalización y defensa (informe que deberá ser avalado con la firma el tutor del TFG).¹
2. Mencionar en el propio trabajo objeto de esta ayuda y en cualquier publicación que surja a partir de los TFG, que ha obtenido financiación del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Córdoba en su convocatoria de ayudas a jóvenes investigadores de 2024.
3. Permitir que el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Córdoba distribuya los TFG en formato papel o digital, respetando la integridad de los mismos, en formato y contenido. Los derechos de autor corresponderán íntegramente al autor del trabajo.

¹ Se creará una lista de suplentes que podrán optar a las ayudas si alguno de los candidatos seleccionados inicialmente no cumple con este requisito o el Comité de Evaluación considera que, según el grado de desarrollo del trabajo observado en el informe intermedio, no será posible su finalización antes del 30 de septiembre de 2024.

La calificación mínima necesaria para recibir esta ayuda será de 7. En caso de no alcanzarse esta calificación podrá tenerse en cuenta un informe razonado del tutor en el que se justifique la idoneidad de la percepción de la ayuda.

La retribución máxima total será de 1000 € brutos que serán abonados al autor del TFG cuando se defienda su trabajo, con nota mínima de 7 y se envíe el certificado de defensa correspondiente (fecha límite 30/09/2024). Se aplicará la normativa fiscal vigente. Esta ayuda será incompatible con otras recibidas desde el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Córdoba o la Universidad de Córdoba, o cualquier otro Organismo o Institución para financiar el mismo trabajo.

El Comité de Evaluación, que estará compuesto por miembros del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Córdoba y de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba, podrá determinar el número de trabajos a financiar y la distribución del presupuesto de acuerdo con la calidad y el interés de las propuestas. Dicho Comité estará formado por los siguientes cargos:

Por el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Córdoba:

- Presidente/a del Colegio (actúa como Presidente de la Comisión)
- Secretario/a del Colegio (actúa como Secretario de la Comisión)
- Presidente/a de la Comisión Asesora de Salud Pública del Colegio (Vocal)
- Presidente/a de la Comisión Asesora de Animales de Compañía (Vocal)
- Decano/a de la Facultad de Veterinaria de Córdoba (Vocal)
- Secretaria/o Académica/o de la Facultad de Veterinaria de Córdoba (Vocal)
- Vicedecano 1 (Vocal)
- Vicedecano 2 (Vocal)

El fallo del Comité de Evaluación, que **será inapelable**, se hará público antes del 4/10/2024.

¹ Se creará una lista de suplentes que podrán optar a las ayudas si alguno de los candidatos seleccionados inicialmente no cumple con este requisito o el Comité de Evaluación considera que, según el grado de desarrollo del trabajo observado en el informe intermedio, no será posible su finalización antes del 30 de septiembre de 2024.

ANEXO A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE CÓRDOBA 2024 PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO (TFG) SOBRE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS

TEMAS PROPUESTOS

IMPORTANTE: Los títulos y alcances de los temas propuestos a continuación pueden sufrir ciertas modificaciones para adaptarlos a la normativa en situaciones sobrevenidas por entrada en vigor de nueva normativa.

ÁREA DE INVESTIGACIÓN: Colonias felinas zonas urbanas (grandes ciudades). *Esto es un ejemplo, pero el área lo debe definir siempre el Colegio de Veterinarios, aunque puede ser a propuesta de la Facultad de Veterinaria.*

1. **TITULO:** Valoración cardiaca de los gatos del CER que lleguen a los centros veterinarios mediante estudio ecocardiográfico. Tal estudio se realizaría con los gatos de colonias que lleguen a los centros veterinarios adscritos al Programa CER.
2. Indicar Título (*lo puede definir el solicitante o el propio Colegio de Veterinarios*).
Ámbito de Estudio. (*lo puede definir el solicitante o el propio Colegio de Veterinarios*)
Datos. (*de dónde se espera tomar los datos necesarios, si procede*)
Objetivo. Definir los objetivos generales y específicos.

ÁREA DE INVESTIGACIÓN: Técnicas de Diagnóstico por Imagen aplicadas tanto en animales de compañía como en equinos.

1. Indicar Título (*lo puede definir el solicitante o el propio Colegio de Veterinarios*).
Ámbito de Estudio. (*lo puede definir el solicitante o el propio Colegio de Veterinarios*)
Datos. (*de dónde se espera tomar los datos necesarios, si procede*)
Objetivo. Definir los objetivos generales y específicos.

¹ Se creará una lista de suplentes que podrán optar a las ayudas si alguno de los candidatos seleccionados inicialmente no cumple con este requisito o el Comité de Evaluación considera que, según el grado de desarrollo del trabajo observado en el informe intermedio, no será posible su finalización antes del 30 de septiembre de 2024.

ÁREA DE INVESTIGACIÓN: (relativo a un tema propuesto no correspondiente a las Áreas de Investigación antes indicadas)

1. Indicar Título *(lo puede definir el solicitante o el propio Colegio de Veterinarios)*.
Ámbito de Estudio. *(lo puede definir el solicitante o el propio Colegio de Veterinarios)*
Datos. *(de dónde se espera tomar los datos necesarios, si procede)*
Objetivo. Definir los objetivos generales y específicos.

¹ Se creará una lista de suplentes que podrán optar a las ayudas si alguno de los candidatos seleccionados inicialmente no cumple con este requisito o el Comité de Evaluación considera que, según el grado de desarrollo del trabajo observado en el informe intermedio, no será posible su finalización antes del 30 de septiembre de 2024.